



Resolución N° 20 /2011

San Miguel, viernes 5 de agosto de 2011

VISTOS:

La circunstancia de que es necesario para la Corporación Municipal de San Miguel la contratación de seguros por daños, robo, responsabilidad civil, robo de accesorios y daños maliciosos de los vehículos comerciales livianos y pesados que se encuentran a cargo de la Corporación, ante la eventualidad, que pudieren ocurrir eventos que afecten y pongan en riesgo los mismos.

Para proceder a dichas contrataciones, durante el mes de julio del año en curso, se procedió a solicitar a las compañías Liberty Seguros, HDI y Banco Santander Corredores de Seguros, el envío de cotizaciones de seguro por daños, robo, responsabilidad civil, robo de accesorios y daños maliciosos, respecto de todos los vehículos a cargo de la Corporación.

Que mediante memorándum N° 003/2011, emitido por don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación, quien tomó a su cargo el proceso de cotización y análisis de las distintas propuestas, informa que la opción más conveniente a contratar es la propuesta por la compañía de seguros HDI, correspondiente a una prima anual de 126,61 U.F. + IVA.

Y de acuerdo, a las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.



RESUELVO:

1.- **Contrátense**, los Seguros por daños, robo, responsabilidad civil, robo de accesorios y daños maliciosos de los vehículos comerciales de la Corporación, con la Compañía de Seguros HDI, por una prima anual de 126,61 UF + IVA.

2.- **Remítanse**, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal, para efectos de gestionar el contrato pertinente, en estricta concordancia con la cotización efectuada y aceptada por la Corporación.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.



JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

JFM/CGB/APS/100

Distribución

- Sr. Carlos González Barros – Director Ejecutivo CMSM
- Sra. Susana Arancibia Huerta – Directora de Administración y Finanzas de la CMSM.
- Sra. Karina Sepúlveda Alfaro - Directora de Salud de la CMSM.
- Sra. Ruth Carrillo Ramos - Directora de Educación de la CMSM.
- Sr. Danton Lafferte Llanos – Jefe de Administración de la CMSM.
- Archivo Secretaria C.M.S.M.



MEMORANDUM N ° 003/2011

ANT.:- Cotización Santander Corredora de Seguros.

- Cotización Liberty Seguros.
- Cotización HDI Seguros.

MAT.:- Contratación seguros vehículos Corporación.

SAN MIGUEL, 4 Agosto de 2011

**A : SR. JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO CORPORACIÓN MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

Por medio de la presente informo que durante el mes de Julio del 2011, se procedió a solicita a las compañías, Liberty Seguros, HDI y Banco Santander Corredores de Seguro, cotización de seguro por daños al vehículo, robo, responsabilidad civil, robo de accesorios y daños maliciosos de los vehículos comerciales livianos y vehículos pesados que posee la Corporación Municipal.

El resultado de dicho cotizaciones es el que se muestra en el cuadro adjunto:

EVALUACION DE SEGUROS VEHICULOS CORPORACIÓN MUNICIPAL

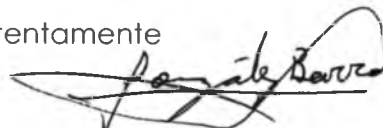
VEHICULOS ASEGURADOS				VALOR PRIMAS NETAS ANUALES		
MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	HDI	SANTANDER (RSA)	LIBERTY
FORD	RANGER	1999	SZ1044	16,18	20,53	19,96
PEUGEOT	BOXER	2007	XS6741	16,23		30,17
PEUGEOT	BOXER	2008	BXZS29	16,69		30,17
MERCEDES BENZ	VITO	2010	CFGD26	27,73		37
HYUNDAI	COUNTY	2008	BDZL15	24,89	79,67	64,29
HYUNDAI	COUNTY	2008	BDZL16	24,89	79,67	64,29
HYUNDAI	COUNTY	2008	BDZL17			
TOTAL				126,61	179,87	245,88

NOTA: PARA SANTANDER SEGUROS LA POLIZA DEL VEHICULO PATENTE SZ1044, ES DE CARÁCTER BI- ANUAL
SANTANDER NO ASEGURA VEHICULOS DE EMERGENCIA, SOLO BAJO MODALIDAD MULTISEGURO

Del análisis de las cotizaciones presentadas se puede observar que la opción más conveniente es la presentada por HDI por la suma de 126,61 UF + IVA.

Dado lo anterior y en virtud que hoy esta institución se encuentra sin seguros vigentes para los vehículos, es que se solicita emitir resolución la cual autorice la contratación de la póliza a la corredora de Raimundo García De La Huerta y Cía. Ltda.

Sin otro particular, Saluda atentamente



**Carlos A. González Barros
Director Ejecutivo
Corporación Municipal de San Miguel**

CG-B
C.C.: Susana Arancibia
Dirección Jurídica
ARCHIVO